

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



SC-04

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2020.

CIRCULAR INTERNA

PARA: LÍDER DE SERVICIOS AMBULATORIOS, MÉDICOS PSIQUIATRAS

DE: SUBGERENCIA CIENTÍFICA

ASUNTO: REMISIONES A HOSPITAL DÍA DE PACIENTES ATENDIDOS POR CONSULTA TELEFÓNICA DE PSIQUIATRÍA

Cordial saludo:

De acuerdo a la circular interna con asunto CAMBIOS EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REMISIÓN A HOSPITAL DÍA, enviada por correo electrónico y en medio físico el pasado 2 de septiembre del año en curso, la subgerencia científica se permite hacer la siguiente precisión respecto al envío de documentos y recepción de remisiones al programa Hospital Día de pacientes atendidos en consulta externa:

1. **Paciente atendido por vía telefónica:** Toda remisión al programa de Hospital Día de pacientes atendidos por vía telefónica debe enviarse al correo de post-consulta con los siguientes soportes:

Copia del folio de Historia Clínica
Orden médica de Remisión al programa de Hospital Día
Anexo 3 para la autorización del servicio

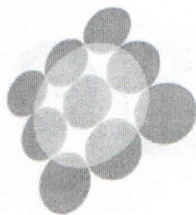
Además, les solicito registrar en el asunto del correo: REMISIÓN A HOSPITAL DÍA, seguido de los datos de identificación del paciente. Esto con el propósito de contribuir al proceso administrativo que realiza el funcionario de post-consulta.

2. **Paciente atendido de manera presencial:** una vez completada la atención, entregar al funcionario de post consulta los siguientes documentos:

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Copia del folio de Historia Clínica
Orden médica de Remisión al programa de Hospital Día
Anexo 3 para la autorización del servicio

Nota: Recuerde que todos los trámites de autorización de servicios para el programa de Hospital Día se realizarán en el Hospital. No se debe direccionar a los usuarios a realizar trámites de autorización de Hospital Día a las EAPB toda vez que, el procedimiento se ha dispuesto para realizar la autorización a través de las plataformas en línea.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

DAVID ERNESTO MARTÍNEZ PÉREZ
Subgerente Científico

Copia: Sra. Gloria Elizabeth Ruiz – Subgerente Administrativa y Financiera

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria